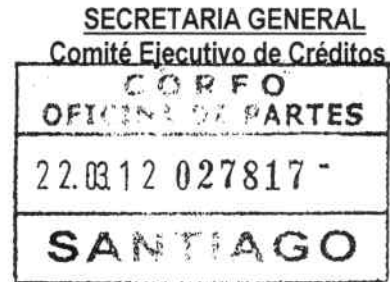


MGL/jcf



MODIFICA ACUERDO N°26.615, DE 2009, RELATIVO A LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS POSTGRADO - PROGRAMA CRÉDITO CORFO POSTGRADO.

Comunico a Ud. que el Comité Ejecutivo de Créditos, regido por la Resolución (A) N° 103, de 1985, modificada por las Resoluciones (A) N° 7, de 14.01.98 y (A) N° 128, de 30.11.99 y (A) N° 154 de 10.08.2000, en **Sesión N° 04-2012**, efectuada el **22 de Marzo de 2012**, adoptó el siguiente Acuerdo:


1° **Modifíquese** el Acuerdo N° 26.615, de 2009, relativo a las Normas de Utilización de la "Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios de Postgrado – Programa Crédito CORFO Postgrado B.41", en los siguientes sentidos:

- a) En el numeral primero denominado "Objetivos de la Línea", agrégase al párrafo primero la siguiente frase final: "También podrán refinanciarse los créditos que los intermediarios otorguen para financiar los gastos que irroguen los estudios de las especialidades y subespecialidades del área de la salud, esto es, especialidades médicas y odontológicas cursadas en Chile y el extranjero, por las personas ya señaladas."
- b) En el numeral primero denominado "Objetivo de la Línea", en el párrafo tercero, a continuación de la expresión "institución de educación", agrégase la siguiente frase final: ", entendiéndose que cumplen con esta condición los Programas Nacionales de Postgrado impartidos por Universidades reconocidas oficialmente por el Estado y autónomas, lo que se deberá acreditar mediante un certificado emitido por la propia Universidad".

2° En virtud de lo dispuesto en el Artículo 52° de la Ley N° 19.880, el presente Acuerdo regirá con efecto retroactivo respecto de las solicitudes que hubieren ingresado a CORFO a la fecha de adopción del presente Acuerdo, por aclarar el sentido y alcance de las disposiciones y el espíritu del Programa.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION


SECRETARIO GENERAL
MARIA JOSE GATICA LOPEZ
Secretario General